



**Informe sobre la Certificación del Sistema de Garantía de Calidad
implantado en el Centro (SGCC)**

1. Datos del centro.

ID. 41008337 - Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

017 - Universidad de Sevilla

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC

Código RUCT	Denominación del título oficial	Universidades participantes/Centros (en el caso de títulos conjuntos/títulos impartidos en varios centros)
2501194	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
2501078	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Sevilla	
2501199	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Sevilla	
4315624	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior por la Universidad de Sevilla	
4312697	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla	
4312698	Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla	
4316385	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
4312179	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla	

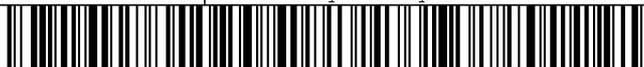
2. Ámbito Normativo

Este proceso se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 420/2015, de 29 de Mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**, donde se establece como uno de los requisitos para su obtención en el art. 2. apartado b) que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, y en su art. 14.4 establece que "El Certificado de Implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad podrá ser expedido por ANECA o por los órganos de Evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)", por tanto la DEVA-AAC es órgano competente para ello.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

Código Seguro de verificación:P1qWib1XZwq9Bn3kczn+Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	10/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	P1qWib1XZwq9Bn3kczn+Dw==	PÁGINA 1/2



P1qWib1XZwq9Bn3kczn+Dw==



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento
Empresas y Universidad

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Dirección de Evaluación y Acreditación
Expdte: 2020-41008337-US

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos tanto en la **Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades**, como en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEA) en octubre de 2017.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe de evaluación del SGCC realizado por la Comisión de evaluación, asume el resultado del informe y comunica a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 41008337 – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla**, el periodo de validez será de 5 años desde la fecha de la Certificación en la convocatoria oficial.

Esta solicitud se acoge a una experiencia previa a la convocatoria oficial (Programa Piloto IMPLANTA). A efectos de reconocimiento y validez, el presente informe es firmado en el marco de la convocatoria oficial del Programa IMPLANTA. Los cambios, actualizaciones y mejoras llevadas a cabo en el SGCC deberán ser informados en el seguimiento a los dos años de obtener el certificado.

Se adjunta el informe de evaluación que motiva el resultado.

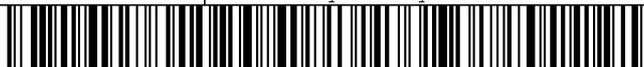
Fdo. Sebastián Chávez de Diego

Presidente de la Comisión de Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía de Calidad de Centros

Director de Evaluación y Acreditación

Código Seguro de verificación: P1qWIb1XZwq9Bn3kczn+Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	10/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



P1qWIb1XZwq9Bn3kczn+Dw==



Informe Final sobre la Certificación del SGCC implantado

1. DATOS DEL CENTRO.

ID. 41008337 - Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad: Sevilla

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial	Universidades participantes/Centros (en caso títulos conjuntos/títulos impartidos en varios centros)
2501194	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
2501078	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Sevilla	
2501199	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Sevilla	
4315624	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior por la Universidad de Sevilla	
4312697	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla	
4312698	Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla	
4316385	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
4312179	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla	

Titulación declarada a extinguir bajo el alcance del SGCC

4312178	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
---------	---	--

2. ÁMBITO NORMATIVO.

Este proceso se realiza en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 420/2015, de 29 de Mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**, donde se establece como uno de los requisitos para su obtención en el art. 2. apartado b) que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, y en su art. 14.4 establece que "El Certificado de Implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad podrá ser expedido por ANECA o por los órganos de Evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)", por tanto la DEVA-AAC es órgano competente para ello.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.



La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos tanto en la **Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades**, como en la **"Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC"**, aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEA) en octubre de 2017.

La Comisión de evaluación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes de certificación de los SGCC implantados. El presente informe de evaluación para la certificación es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Al ser esta una experiencia previa, la Universidad deberá presentarse a la próxima convocatoria oficial del Programa IMPLANTA, al objeto de recibir la correspondiente Certificación de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados e identificados como áreas de mejora para los diferentes criterios, en el presente informe.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y programas

Implantación Suficiente

Justificación:

En líneas generales, el Centro ha respondido al informe presentado por la Comisión mediante la incorporación de aquella información que se echaba en falta en la documentación inicialmente aportada, pero que se tuvo constancia de su existencia durante la visita y las reuniones con las diferentes audiencias. Se ha podido comprobar su utilización en la gestión que se lleva a cabo en el Centro.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, tiene definido un Manual de Calidad (creado en 2009 y del que constan posteriores revisiones en 2015 y una parcial con motivo de la participación en el Programa IMPLANTA). En el capítulo 6.1 hace referencia a la



información pública. En el manual de calidad se identifican diferentes grupos de interés (capítulo 5), así como canales de comunicación aplicables (5.1). El Sistema cuenta con un mapa de procesos de la Facultad. En el procedimiento PC 11 de Información Pública, se establecen responsabilidades, normativa, desarrollo, seguimiento y medición de esta información. Se han definido para su seguimiento dos indicadores, Acceso a la Información del título disponible en la web y Satisfacción con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente que pasan a ser analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad.

La página web de la Facultad es accesible, sencilla, y ofrece amplia información, tanto del Centro, como de las titulaciones que se imparten. Los datos/resultados sobre la implantación de los títulos son fácilmente visibles y toda la información es homogénea en cuanto a su estructura. Se indican los espacios y recursos, normativa, órganos de gobierno, etc. El informe final de evaluación para la verificación y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, son actualmente accesibles en la página web.

Se aprecia el compromiso del Equipo Decanal con la información pública, asumiendo el desarrollo, al menos con periodicidad anual, de un Plan de Comunicación Digital. Se ha tenido acceso al más reciente. En el documento elaborado en 2015 se debe recoger, tal y como se establece en el PC-11, todo el listado de información incluida en el apartado 5.1 del procedimiento y ha de estar disponible. Se hace referencia a un seguimiento permanente en las reuniones semanales del Equipo Decanal. No obstante, se deben establecer los mecanismos que revisen periódicamente la información, de tal manera que en todo momento esté actualizada.

En el Procedimiento relativo a la información pública se hace referencia a un Grupo de Trabajo de Garantía de Calidad responsable de analizar la información pública emitiendo un informe anual, con las correspondientes acciones de mejora (cuando proceda). Se deben establecer los mecanismos de análisis de la información que da origen a este informe anual.

En las encuestas de satisfacción de estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios se incluye un ítem relacionado con la web, su disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente. En general, las valoraciones son buenas. No obstante, se deben establecer mecanismos para aumentar la participación ya que en algunos casos, es reducida.

Se definen planes de mejora (2015/16) por titulación, aprobados por la Junta de Centro. Dichos planes hacen referencia, entre otros aspectos, a: responsable, indicadores, fecha, meta. Se debe seguir el procedimiento establecido para la definición de los planes de mejora, en lo que hace referencia a la cumplimentación de todos los aspectos necesarios tales como "fecha". Los planes de mejora abordan objetivos relacionados con la Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del título en la página web.



CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política y objetivos de calidad públicos vinculados a su Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

Implantación Suficiente

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Justificación:

En relación a la documentación del sistema en general, dispone del manual de calidad, mapa de procesos, relación de procedimientos e indicadores asociados a criterios del Programa IMPLANTA. Todos los procedimientos tienen una misma estructura: objeto, alcance, referencias/normativa, definiciones, desarrollo del proceso, seguimiento y medición, responsabilidades, rendición de cuentas y flujograma.

El Centro tiene definidos 4 procedimientos asociados a este criterio: PE 01 elaboración política y objetivos de calidad, PA 01 gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, PE 04 medición, análisis y mejora, PA 04 satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés. En total el Centro ha definido 18 indicadores. La Comisión de Garantía de Calidad ha acordado incluir los siguientes indicadores: PE01-I01: Número de revisiones y/o actualizaciones de la política de calidad, PE01-I02: % anual de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo y PE04-I01: Número de acciones ejecutadas sobre las propuestas. Todos los procedimientos se encuentran en su edición 02 de septiembre de 2017.

En el manual de calidad, en el apartado 2.1 se incluyen los objetivos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro y en el 3.4 hace referencia a la política de calidad del Centro figurando la Misión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se puede acceder al manual de calidad o al Programa del Equipo Decanal (periodo 2014-2018), el cual hace referencia a los objetivos alcanzados y proyectos de futuro con sus correspondientes acciones. En el cuadro de mando figuran cada uno de los indicadores de los correspondientes procedimientos con una evolución de datos de los cursos 2013/2014 a 2015/2016. Durante la visita se ha podido comprobar cómo se lleva a la práctica esta revisión. Aunque, se debe evidenciar documentalmente la sistemática para llevar a cabo el seguimiento de estos objetivos como parte del cuadro de mando de la Dirección.

Respecto al informe de despliegue de objetivos, el centro plantea modificar su diseño introduciendo su fecha de emisión y las fechas de finalización de las acciones. Para un correcto seguimiento de las acciones definidas, es importante incluir previamente la fecha de ejecución de las acciones. Así mismo, se hace referencia al estudio que se realizará con la posibilidad de la emisión de otro tipo de informe, complementario del anterior, que sólo filtre las acciones no alcanzadas, a fin de llevar el control de las que estén pendientes de



alcanzar.

Se establece como mejora, incluir en el diseño del informe un link a la evidencia que lo soporte una vez finalizado como control de la documentación.

En las audiencias durante la visita se observó que el alcance del sistema era apropiado, así como una clara y elevada implicación por parte del Equipo de Dirección en el SGC.

Existen informes de seguimiento anuales de las titulaciones. En la página web, existe una carta de compromisos de marzo de 2016, cuyo seguimiento se realiza a través de reuniones puntuales y periódicas anuales aportando acta de reunión de septiembre de 2018 y tabla resumen interna de trabajo. La plataforma LOGROS pone a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro los indicadores del sistema, para su revisión y análisis. Las actas de la Comisión de Calidad en la mayoría de los casos son descriptivas y sin especificar acuerdos respecto del sistema de calidad.

Hay elaborado un sistema de análisis, seguimiento y mejora en el que se indica que el Decano/director es quien propone los planes de mejora, que serán aprobados por la Junta de Centro y la Comisión de Garantía de Calidad de Centro será quien realice su seguimiento. Se observan diferentes tablas con información relativa al sistema, para los cursos 2014/2015 a 2016/2017: incidencias/reclamaciones/quejas y sugerencias, resultados de encuestas de satisfacción en algunos casos con baja participación, indicadores de rendimiento, matriculados, indicadores por procedimientos. En febrero de 2018 la CGCC, realiza un análisis de cada uno de los indicadores y su evolución, se ha elaborado un plan de mejora teniendo en cuenta los resultados.

Respecto a los diferentes indicadores de los programas formativos relacionados con lo indicado en la Guía IMPLANTA basada en el Protocolo CURSA y Anexo I. Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios - Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, cabe considerar:

- a. datos de alumnos matriculados en cada modalidad impartida. La Modalidad es presencial para todas sus titulaciones, datos 2014/15 a 2016/17.
- b. relación detallada de los alumnos con créditos reconocidos y del procedimiento seguido. Existe una relación de reconocimiento de créditos de 2014/15 a 2016/17.
- c. datos relativos a los principales indicadores de rendimiento (1. Tasa de rendimiento del título. 2. Tasa de abandono del título. 3. Tasa de eficiencia del título. 4. Tasa de graduación del título. 5. Tasa de Éxito del título) se dispone de los datos de 2014/15 a 2016/17.
- d. indicadores de satisfacción de los principales grupos de interés (al menos PDI, alumnado, egresados y PAS) Encuestas PAS, PDI, Estudiantes, Egresados, Tutores prácticas. Se dispone de los datos de 2014/15 a 2016/17.

El proceso de seguimiento de los títulos requiere también incorporar a la relación anterior el cálculo de indicadores ligados a la empleabilidad o inserción laboral de los titulados, y Prácticas externas y Movilidad. Esta información se ha comprobado durante la visita que está disponible y se emplea en la toma de decisiones del Equipo Decanal.



CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS

Implantación Suficiente

El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos.

Justificación:

La Facultad ha definido los siguientes procedimientos: PC 01 diseño de la oferta formativa, PE02 garantizar la calidad de los programas formativos, PC 04 planificación y desarrollo de la enseñanza, PC 05 gestión y revisión de las prácticas externas y PC6 gestión y revisión de la movilidad. Los procedimientos mantienen la misma estructura haciéndose referencia a responsabilidades establecidas, normativa, desarrollo, seguimiento y medición.

Asociados a dichos procedimientos se han definido indicadores pero no para todos ellos, por lo que se deben establecer indicadores para los procedimientos que carecen de los mismos (PC01 y PC02), que puedan ser útiles para la toma de decisiones y la revisión y mejora de los resultados obtenidos en el seguimiento de los objetivos definidos. Asimismo, se deben establecer indicadores de satisfacción de la oferta formativa que contribuyan a la mejora de dicha oferta. Los indicadores relativos a las prácticas externas se centran en la satisfacción y en el número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas.

Entre las evidencias, se incluye un cuestionario (cursos 2014/15, 2015/16, 2016/17), dirigido a los grupos de interés: estudiantes, PDI y PAS, y en el que se encuentran diferentes ítems relacionados con la satisfacción con respecto a diferentes cuestiones relacionadas con los títulos. El índice de participación en alguno de los títulos es particularmente bajo, por lo que los datos son escasamente representativos. Por ejemplo, se llega a valores de un 7,4% de participación de los estudiantes en el caso del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Se deben establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.

Se incluye una tabla con los indicadores de satisfacción de los tres últimos cursos, pero en lo relativo al curso 2016/2017 faltan ciertos valores. Teniendo en cuenta que el Centro, según indican, los valores de un curso en blanco en cada titulación obedecen bien al curso en que concurrió a renovar la acreditación o bien a que en ese curso no estaba sometida a seguimiento obligatorio. Respecto al segundo caso, el centro indica adoptar las correspondientes acciones de mejora, un seguimiento interno consistente en analizar los indicadores, atender las recomendaciones pendientes y llevar a cabo el plan de mejora. Recordar que, independientemente de los seguimientos que realice la DEVA, las universidades deben establecer mecanismos internos de seguimiento que permitan recoger información y llevar un registro de indicadores con carácter anual. Esta actualización anual interna del sistema documental de cada universidad permitirá a las Comisiones de Calidad de las titulaciones analizar, reflexionar y adoptar medidas oportunas en sus correspondientes planes de mejora.

En relación a la extinción de títulos, en el Manual, dentro del capítulo 6 (6.3 Diseño,



seguimiento y mejora de los programas formativos), se hace referencia a los criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título, basándose en disposiciones legales y diversas acciones que se afirma se establecerán en el momento que fuera necesario. En el mencionado capítulo se indica: a su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado, y continua, en caso de extinción, se publicará en la página web del título, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para el alumnado interesado, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, habrán de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD).

Existe compromiso del Equipo Decanal con la calidad de los programas formativos y su funcionamiento. El funcionamiento constatado durante la visita cumple con los criterios establecidos en IMPLANTA.

CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

Justificación:

El SGC incorpora el procedimiento PE 03 garantizar y mejorar la calidad del personal docente, que incluye diversos indicadores. Este procedimiento según se indica es de aplicación, tanto a la captación y selección, como a la formación y a la evaluación del personal docente e investigador. El procedimiento mantiene la misma estructura que el resto, haciéndose referencia a responsabilidades establecidas, normativa, desarrollo, seguimiento y medición que el resto de procedimientos. La captación y selección del personal académico, sigue las directrices establecidas desde la Universidad. También se ha aportado otra documentación relativa a este criterio: Normativa sobre dedicación académica de profesorado, Reglamento Plan Asignación del Profesorado (PAP), Calendario POD Grado de cumplimiento, Reglamento de la Inspección de Servicios Docentes, Hoja de firmas, Resumen mensual de la Inspección de Servicios docentes.

La Formación del personal académico e Innovación Docente corresponde a la línea estratégica de Apoyo a la formación y Evaluación de un profesorado de excelencia. Entre la documentación de esta línea figuran los cursos, el envío anual de un correo para la solicitud de éstos y los resultados de participación, en los que se aprecia, en general, un incremento de participación de 2013/14 a 2015/16. En los programas de innovación docente se observa un incremento de participación del profesorado.

La evaluación del personal académico se realiza a través de los datos del Servicios de



Inspección Docente y las encuestas docentes. Según el PE03 las encuestas de satisfacción del alumnado son obligatorias desde 2006/07. Actualmente, la Universidad aplica un Procedimiento de la Evaluación Docente del Profesorado hasta que se implante el modelo de Evaluación Quinquenal del Profesorado (DOCENTIA-US). Se observa en la visita que los profesores tienen en cuenta lo que figura en las encuestas, siendo ellos mismos quienes toman sus propias medidas de cara a la mejora. No obstante, los responsables del Centro tienen acceso parcial a los resultados de las encuestas. Se debe realizar un análisis de los resultados y toma de decisiones a nivel de Facultad.

En el informe de solicitudes de evaluación, se observa que el número de profesores que han solicitado la evaluación docente en los últimos tres cursos en máster ha decrecido llegando a un porcentaje por debajo del 10% y en grados ha fluctuado, pero su porcentaje, también se encuentra por debajo del 10%, apreciándose un bajo porcentaje de participación. Se deben establecer los mecanismos necesarios para incentivar la solicitud de evaluación docente por parte de los profesores.

Se ha constatado el seguimiento que se realiza de la evolución en los tres últimos cursos 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017 sobre el control de la impartición de las clases de docentes indicando el tipo de incidencias que haya surgido.

En la información de la web de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla se encuentra el Informe del Curso 2016/17, donde se pueden apreciar las actuaciones que ha llevado a cabo. En el Plan de actuación 2018/19 se hace referencia a los diferentes informes elaborados por la Inspección, así como en particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

En relación a los indicadores que se indican, en la Resolución de 7 de marzo de 2018 y en la propia guía el Programa IMPLANTA.

Respecto al resto de indicadores se muestra:

- datos sobre: ratio sexenios/quinquenios. De 2014/2015 a 2016/2017 se detalla por titulación.
- porcentaje de doctores que imparten el título. De 2014/2015 a 2016/2017 se detalla por titulación. La información encontrada se refiere al número de doctores en el conjunto de los másteres y en el conjunto de los grados;
- satisfacción de los estudiantes con la actividad docente. Aportan datos de 2013/2014 a 2015/16;
- porcentajes de profesorado en las diferentes categorías de desempeño. De 2014/2015 a 2016/2017 se detallan por titulación;
- porcentaje de créditos impartidos por profesor. De 2014/2015 a 2016/2017 se detalla por titulación.

Se presenta un informe de suficiencia y adecuación del profesorado que engloba los cursos 2014/2015 a 2016/2017. En este sentido, se observa como en estos tres cursos ha decrecido

ligeramente el porcentaje de profesorado a tiempo completo e indefinido. En este mismo informe se analiza la evolución de doctores y créditos impartidos, ambos ítems han crecido a lo largo de los tres últimos cursos en grados, mientras que en máster han fluctuado los valores en estos cursos, pero siempre con valores elevados.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad documentalmente ha definido los siguientes procedimientos: PC 02 admisión y matriculación, PA02 gestión de los recursos materiales, PA 03 gestión de los servicios, PA 05 gestión del PAS, PC 09 gestión y revisión de la orientación profesional, PC 03 orientación al estudiante. Asociados a dichos procedimientos han definido un total de 22 indicadores. Los indicadores definidos para estos procedimientos, aportan una información básica suficiente como primer paso en la implantación del sistema. Los procedimientos mantienen la misma estructura, haciéndose referencia a responsabilidades establecidas, normativa, desarrollo, seguimiento y medición.

Existe un Grupo de Mejora del PAS, a partir del cual se crean equipos de trabajo de mejora para tratar diversas acciones/proyectos que puedan surgir.

Se han localizado tres documentos la carta de servicios Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), secretaría y conserjería. En las evidencias existe una carta de compromisos del PAS, donde quedan definidos un total de 10 compromisos, los cuales reflejan la importancia que adquiere para la Facultad una buena, rápida y eficaz atención a los diferentes grupos de interés. Se deben establecer los mecanismos para realizar el seguimiento y análisis de los compromisos que figuran en este documento.

Sobre la rendición de cuentas: la Facultad siguiendo lo indicado en varios procedimientos, entre otros PC 02, PA 02, elabora, por parte del Equipo Decanal, una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior y de la que se da difusión entre los principales grupos de interés.

La formación del PAS también se realiza de forma centralizada desde el Servicio de Formación permanente del PAS. En las audiencias se aprecia una buena satisfacción con la formación del PAS. Se debe establecer la sistemática para llevar a cabo la evaluación de la satisfacción del PAS con la formación recibida que recoja además la participación del PAS en dicha evaluación.

La Facultad dispone de un Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), teniendo en cuenta una orientación pre-universitaria, académica, personal y post-universitaria. En las encuestas

de estudiantes, hay preguntas relacionadas con este Plan de Orientación. Los másteres Consultoría Económica y Análisis Aplicado y Economía y Desarrollo, obtienen los valores más bajos no superando la barrera de 2,5. Se deben establecer las acciones de mejora necesarias para lograr aumentar la satisfacción de los ítems que estén por debajo de los márgenes de referencia establecidos.

En relación a la orientación profesional de los estudiantes, se valora positivamente el apoyo de las redes sociales, disponiendo de una orientación individual y grupal.

Existe un análisis de las necesidades detectadas en gestión de Recursos Materiales, planificación presupuestaria, ejecución de presupuesto, gestión de partes de mantenimiento, etc.

CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el proceso de aprendizaje del estudiantado.

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad tiene definidos tres procedimientos relacionados con este criterio: PC 08 evaluación de aprendizajes, PC 10 gestión de la inserción laboral y PC 07 gestión de los trabajos fin de estudios. Para cada uno de estos procedimientos se han definido varios indicadores, sumando un total de 18. Algunos de estos indicadores impactan sobre varios procedimientos y así se muestra en el documento de Informe de relación de procedimientos e indicadores. Existen procedimientos enclavados dentro de otros criterios que también se han tenido en cuenta al valorar este criterio, dado su relación con él. Al igual que el resto de procedimientos mantienen la misma estructura, haciendo referencia al desarrollo, responsabilidades y seguimiento.

En el PC 08 se indica, en relación al proyecto docente: que contendrá, además del programa común, y de otros datos, el sistema concreto, elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, debiendo incluir los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate. Se debe cumplir con la sistemática establecida en el PC 08 respecto a la información que deben incluir las asignaturas que figuran en la página web. En este procedimiento se considera como fundamental conocer si los estudiantes han adquirido las competencias. Para ello, se deben establecer los mecanismos e indicadores que aseguren y midan la adquisición de dichas competencias por parte de los estudiantes en todas las asignaturas, de los planes de estudios implantados. Se encuentran algunos ejemplos como la asignatura Contratación y Comercio de Exterior (Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales) donde no dispone de esta información en la página web en el momento de realizar esta valoración.

En el PC 10 se hace referencia a: Se analizan las competencias exigidas por los empleadores a los egresados del Centro, con el fin de considerarlas para ser tenidas en cuenta tanto en el diseño como en el análisis, seguimiento y mejora de los resultados de la oferta formativa. El texto explicativo no se corresponde con la dinámica de trabajo que se ha constatado durante la visita. Se debe evidenciar documentalmente la sistemática establecida en el PC 10 al respecto de lo citado.

La Facultad tiene definida normativa para la gestión de los Trabajos Fin de Grado (TFG)/Trabajos Fin de Máster (TFM), las prácticas externas y una normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se dispone de información de las diferentes tasas de las titulaciones en los tres últimos cursos. También se han localizado tablas con las calificaciones del alumnado por asignatura. Durante las entrevistas se ha constatado que el equipo de dirección utiliza fuentes diversas de información para la toma de decisiones, al igual que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, las cuales se valoran muy positivamente. Se debe incluir dicha sistemática de actuación dentro de la documentación del sistema.

El Centro dispone de procedimientos, normativas y evaluación a través de encuestas e indicadores que garantizan la evaluación y mejora de las acciones de los títulos para asegurar las condiciones idóneas del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha constatado la preocupación por parte del Equipo de Gobierno para que dichos mecanismos respondan a las necesidades de sus estudiantes.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Propuesta:

Certificación del SGCC implantado

ÁREAS DE MEJORA

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Asegurar el funcionamiento del procedimiento de actualización de la información en sus diferentes canales de difusión pública tras producirse cambios relevantes, como pueden ser modificaciones o aprobación de nuevas normativas, funciones, estructuras para toma de decisiones, etc.

Asegurar la implicación del Centro en la revisión del Plan de Comunicación Digital antes de su difusión pública.

Establecer mecanismos de análisis de la información que da origen al informe anual que emite el Grupo de Trabajo de Garantía de Calidad.

Asegurar la implantación del procedimiento establecido para la definición de los planes de mejora, cumplimentando todos los aspectos definidos y necesarios en el



procedimiento, tales como "fecha".

Establecer mecanismo para incrementar la participación o la tasa de respuesta en las encuestas a los distintos colectivos o buscar fórmulas alternativas para asegurar la representatividad de las opiniones y valoraciones de los grupos de interés.

CRITERIO 2. POLITICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Evidenciar documentalmente la sistemática para llevar a cabo el seguimiento de estos objetivos como parte del cuadro de mando de la Dirección.

Incluir en el manual de Calidad un nuevo apartado relativo a Medición, Análisis y Mejora del SGC donde se describa con el suficiente detalle el mecanismo que se aplica para la revisión del propio SGC.

Incorporar en el proceso de seguimiento de los títulos el cálculo de indicadores ligados a la empleabilidad o inserción laboral de los titulados, y Prácticas externas y Movilidad, utilizados para la toma de decisiones.

Modificar el diseño del informe de despliegue de objetivos introduciendo su fecha de emisión y las fechas de finalización de las acciones. Para un correcto seguimiento de las acciones definidas, es importante incluir previamente la fecha de ejecución de las acciones.

Incluir en el diseño del informe un link a la evidencia que lo soporte una vez finalizado como control de la documentación.

Estudiar la posibilidad de la emisión de otro tipo de informe, complementario del anterior, que sólo filtre las acciones no alcanzadas, a fin de llevar el control de las que estén pendientes de alcanzar.

CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Establecer indicadores para los (PC-01 Diseño de la oferta formativa y PC-02 Admisión y Matriculación), que puedan ser útiles para la toma de decisiones y la revisión y mejora de los resultados obtenidos en el seguimiento de los objetivos definidos.

Asegurar la evaluación anual de la evolución de los diferentes títulos. Esta actualización anual interna del sistema documental debiera permitir a la Comisión de Calidad de las titulaciones analizar, reflexionar y adoptar medidas oportunas en sus correspondientes planes de mejora.

Establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.

CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Asegurar el acceso de responsables del Centro y titulaciones a los informes desagregados a nivel de Centros, Titulaciones, Departamentos y Áreas de las encuestas de satisfacción del alumnado y realizar un análisis de los resultados a nivel de Facultad, de forma que se propongan medidas a nivel de Centro.

Establecer los mecanismos necesarios para incentivar la solicitud de evaluación docente por parte de los profesores.

Realizar un análisis de los resultados de las encuestas a estudiantes y del procedimiento de toma de decisiones a nivel de Facultad al mismo tiempo que se establecen

mecanismos de análisis sistemático de la información en relación a las incidencias observadas en el control de la impartición de las clases.
Aportar información y si análisis sobre ratio quinquenios/sixenios del profesorado implicado en las titulaciones que se imparten en la Facultad
Llevar a cabo la implantación del procedimiento de evaluación docente diseñado por la Universidad de Sevilla, Programa DOCENTIA, que permita recoger información y resultados para la mejora docente de las titulaciones de la EIP.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

Establecer los mecanismos para realizar el seguimiento y análisis de los compromisos que figuran en la carta de compromisos del PAS.
Incorporar en la Memoria Anual un plan de mejora a nivel de Facultad, fruto del análisis de toda la información de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Establecer la sistemática para llevar a cabo la evaluación de la satisfacción del PAS con la formación recibida que recoja además la participación del PAS en dicha evaluación.
Establecer las acciones de mejora necesarias para lograr aumentar la satisfacción de los ítems de las encuestas de estudiantes que estén por debajo de los márgenes de referencia establecidos.

CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Cumplir la sistemática establecida en el PC 08 respecto a la información que deben incluir las asignaturas que figuran en la página web.
Establecer los mecanismos e indicadores que aseguren y midan la adquisición de dichas competencias por parte de los estudiantes en todas las asignaturas, de los planes de estudios implantados.
Se debe evidenciar documentalmente la sistemática establecida en el PC 10 Sistematizando el análisis de las competencias exigidas por los empleadores cuando se revisan perfil de egreso, competencias, contenidos y metodologías de enseñanza.
De manera general, establecer la sistemática a seguir para la definición, seguimiento y evaluación de las acciones de mejora necesarias para implantar la mejora continua en el Centro.

Córdoba, a 12 de marzo de 2019

La Comisión de Evaluación